

Datos básicos del título

Titulación oficial: por la Universidad Ramon Llull

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de impartición: ESADE Campus Barcelona-Pedralbes

BOE: [BOE Núm. 274 del 15 de Noviembre de 2013](#)

DOGC: [DOGC núm. 6436 de 9 de Agosto de 2013](#)

Objetivos de la titulación

- Adquirir conocimientos y competencias en materias de especialización relacionadas con el derecho económico y de la empresa.
- Adquirir y desarrollar habilidades que permitan a cada alumno enfrentarse con la defensa de sus intereses ante los tribunales, tanto de forma escrita como oral.
- Adquirir competencias en aquellas materias que, a pesar de no ser estrictamente jurídicas, son imprescindibles para el ejercicio de la abogacía (vertiente empresarial, comunicacional, organizativa, etc.).
- Entender la dimensión social y deontológica de la abogacía, así como sus principios rectores.
- Vivir, primera persona, el funcionamiento de un despacho de abogados o de una asesoría jurídica de una organización.

Sesiones de acogida y plan de acción tutorial

Con motivo del inicio del curso académico, la Facultad de Derecho prepara una **sesión introductoria** para los estudiantes de nuevo ingreso que consiste principalmente en dar la bienvenida al nuevo estudiante, hacer una presentación oficial del Decano, el Director del programa y otro personal de la Facultad estrechamente relacionado con los alumnos, explicar brevemente el plan de estudios, las tutorías y la metodología seguida por la Facultad de Derecho, y por último se dan a conocer los principales servicios que ofrece ESADE (idiomas, biblioteca, intranet, etc).

La jornada introductoria sirve para que el estudiante se familiarice con los responsables de la Facultad de Derecho y concretamente con el Director del Máster.

Tutorías

El plan de apoyo y orientación del programa tiene por objetivo facilitar la integración de los estudiantes en la dinámica de los estudios y la vida universitaria. El sistema de tutorías de la Facultad de Derecho de ESADE es uno de sus elementos de distinción desde sus inicios.

A continuación, detallamos el sistema de tutorías que ofreceremos en el Máster:

- **Tutorías de formación para la salida profesional:** existe todo un programa de formación y apoyo a la salida profesional del alumno del Máster, dirigido por el Servicio de Carreras Profesionales de la Facultad.
- **Tutorías vinculado a las prácticas externas:** en el período de prácticas externas cada alumnos tendrá un tutor asignado, tal y como se establece en el artículo 16 del Real Decreto 775/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 sobre el acceso a los profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales. Dado que dichos tutores deben ser abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.
- **Tutoría de Trabajo Final de Máster:** con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, está previsto que en el Máster los alumnos tengan asignado un tutor específico para la elaboración del Trabajo Final de Máster.
- **Tutorías con el Director del Máster:** todos los alumnos del Máster podrán solicitar tutorías personalizadas con el Director del Máster siempre que lo necesiten, asimismo, el Director podrá organizar tutorías individualizadas o conjuntas siempre que lo considere oportuno para la buena marcha del curso.
- **Reuniones de la Dirección con los delegados de curso.**

Normativa de traslados

Transferencia y reconocimiento de créditos:

Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.

Sistema propuesto por la Facultad de Derecho y la Universitat Ramon Llull:

El estudiante solicita el reconocimiento de créditos una vez se matricula en su centro de los estudios que haya cursado aprobado en otros centros universitarios con titulaciones oficiales.

El alumno presenta la solicitud en Secretaria Académica y aporta:

- Extracto de notas de los estudios previos donde figuran las asignaturas en cuestión.
- Programa de las asignaturas de las que solicita el reconocimiento.

Dirección del programa verifica la documentación y, si la acepta, la remite al profesor responsable de la asignatura.

El profesor responsable de la asignatura emite informe de conveniencia para el reconocimiento y lo remite a la Comisión de Reconocimiento del Centro.

Una vez estudiada la solicitud se trasladará la propuesta al Rectorado para su resolución definitiva aprobación de la Comisión de Reconocimientos de la Universitat Ramon Llull (esta Comisión está formada por un representante de cada centro y el Vicerrector de Decencia y Convergencia Europea).

Las materias y asignaturas transferidas y reconocidas figuraran con esta denominación en el expediente del estudiante en la Universitat Ramon Llull.

La resolución definitiva es comunicada al solicitante.